

ANEXO II: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN

El orden de prioridades de los criterios de adjudicación del presente contrato es el siguiente:

a) Solvencia Profesional: De 0 a 35 puntos

b) Solvencia técnica mostrada en la propuesta: De 0 a 30 puntos

c) Oferta Económica: De 0 a 35 puntos